



InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva



Zapopan

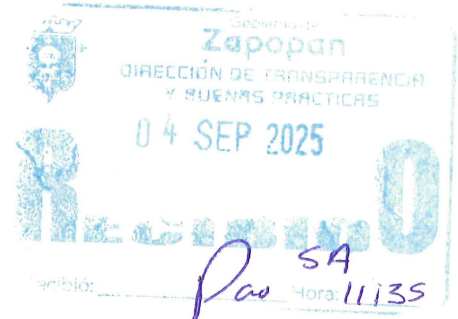
Oficio No. IMMZIS/239/2025

Zapopan, Jalisco; 04 de septiembre de 2025.

Rocío Selene Aceves Ramírez.

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco.

P r e s e n t e.



Por este medio me permito informar respecto al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y artículo 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que, durante el mes de **agosto de 2025**, no se llevó a cabo Sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario.

A t e n t a m e n t e

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil
de Enfermedades Infecciosas”

María del Socorro Madrigal Gallegos

Directora General del Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.



C.c.p. Archivo.
MSMG/jga*